



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: "organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

JUICIO: INCIDENTE DE
VERIFICACION DE CREDITO
PROMOVIDO LA MUNICIPALIDAD
DE ASUNCION EN: MUNDO S.A. DE
SEGUROS GENERALES Y
REASEGUROS S/QUIEBRA (IVC
AÑO 2018)

OBJETO: CONTESTAR TRASLADO

SEÑOR JUEZ:

ABG. DANIEL CORREA A., Sindico de Quiebras del Tercer Turno, con intervención en los autos ut supra mencionado, a V.S. respetuosamente digo: -----

Que, por el presente escrito vengo a contestar traslado que me fue corrido en fecha 11 de marzo del año en curso. -----

En fecha 29 de diciembre del año 2025, se presenta el abogado Wilson Villalba en nombre y representación de Mundo Sociedad Anónima Seguros Generales y Reaseguros entre otras cosas a "Presentar *Constancias De Pago Y Solicitar El Finiquito Del Incidente de Verificación de Crédito promovida por la Municipalidad de Asunción por el monto de 2.974.295.210 de fecha 23/10/2018.* -----

Que, atento al pedido de finiquito solicitado por el Abg Wilson Villalba, tratándose del mismo pedido y a fin de evitar contraposición de las resoluciones, esta representación es del criterio que V.S podrá ordenar la suspensión de este Incidente hasta tanto sea resuelto el pedido de finiquito solicitado en el INCIDENTE DE VERIFICACION DE CREDITO promovido por la citada Institución en el año 2023. -----

Todo esto teniendo en cuenta que, el otro incidente se encuentra más avanzado, es decir, ya cuenta con la contestación por parte del acreedor. Por lo tanto, resulta innecesario darle tramites a dos cuestiones con la misma finalidad. -

Por lo brevemente manifestado, solicito a V.S se sirva tener por contestado el traslado en los términos que anteceden y ordenar la suspensión de este incidente hasta tanto de resuelta el pedido de finiquito. -----

V.S. proveerá de conformidad a lo solicitado y Sera Justicia. -



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: "organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: "organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO: VIERNES, 20 DE MARZO DE 2026 A LAS 07:00:00, CONFORME EL PROTOCOLO DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 56 Y CONCORDANTES DE LA LEY 6822/2021.

Registrado electrónicamente por: EDUARDO DANIEL CORREA ACOSTA CI. 1535879

	NOMBRE	CONTESTAR TRASLADO.pdf153587913360
	TAMAÑO	211,15 KB
	FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO	19/03/2026 13:36:27
		C3CB6D8824E6F33FE0036F7E1EOC65 A4C3CB6D8824E6F33FE0036F7E1EOC 65A4C3CB6D8824E6F33FE0036F7E1E OC65A4C3CB6D8824E6F33FE0036F7 E1EOC65A4C3CB6D8824E6F33FE0036